

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18674 *Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 20 de agosto de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 20 de agosto de 2025 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» num. 217, de fecha 9 de septiembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 117854, donde dice: «... previa aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de febrero de 2025, de diecinueve (19) plazas para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, una plaza para acceso por turno de discapacidad conforme al decreto 111/2017 a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, y once (11) plazas para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad». Debe decir: «... previa aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de julio de 2025, de treinta (30) plazas para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad y once (11) plazas para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad».

En la página 117878, donde dice:

«Código del concurso: 2024/B/028.

Plaza: DF4170.

Secretario Titular: José María Ceballos Martínez (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: José Carlos Salcedo Hernández (Universidad de Extremadura).»

Debe decir:

«Código del concurso: 2024/B/028.

Plaza: DF4170.

Secretario Titular: José Carlos Salcedo Hernández (Universidad de Extremadura).

Secretario Suplente: José María Ceballos Martínez (Universidad de Extremadura).»

Esta resolución no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Badajoz, 16 de septiembre de 2025.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.